

**AYUNTAMIENTO
DE
VALL DE ALMONACID**

D^a María Teresa Ginés Latorre, Secretaria acctal. del Ayuntamiento de Vall de Almonacid,

C E R T I F I C O:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN EMPLAZAMIENTO USO RECREATIVO DE FUEGO

En el D.O.C.V. nº. 9365, de fecha 20 de Junio de 2022, apareció publicada la resolución de 15 de junio de 2022, por la que se otorga la declaración de fiesta de interés turístico local de la Comunidad Valenciana a las fiestas Santísimo Cristo, Virgen de los Dolores y Virgen de la Divina Pastora.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la totalidad de los miembros que componen la Corporación y por tanto se da la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el emplazamiento PLAZA DE LA IGLESIA del municipio de VALL DE ALMONACID, para el montaje del evento que corresponde a la utilización de artefactos pirotécnicos ya que es el emplazamiento considerado más idóneo para este tipo de actos.

SEGUNDO.- Solicitar la autorización de dicho emplazamiento a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Vall de Almonacid, a la fecha de la firma.

